



OK4661681

NUMERO MIL CUARENTA Y TRES. - - - - -

En Málaga, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. - - - - -

Ante mí Tomás Brioso Escobar, Notario de esta capital, -
Colegio de Granada, - - - - -

C O M P A R E C E N

DON ILDEFONSO SEBASTIAN MARTIN RUIZ, mayor de edad, soltero, estudiante, de esta vecindad, con domicilio en Alameda de Colón, nº 36 y D.N.I. número 24.839.248. - - - -

DOMA MARIA LUISA BERDAGUER CAMACHO, mayor de edad, casada con D. Carlos Rubio Goux, sus labores, de esta, C/ Cárcer 1 y D.N.I. número 24563336. - - - - -

DON JACINTO BERDAGUER CAMACHO, mayor de edad, casado con Dña. Carmen Barbadillo García de Velasco, farmacéutico, vecino de Marbella, Huerta Magaña y D.N.I. 23354077. - -

DOÑA ANA MARIA BERDAGUER CAMACHO, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en C/ San Agustín, nº 3 y D.N.I. número 24.566.943. - - - - -

DON ANTONIO BERDAGUER CAMACHO, mayor de edad, soltero, vecino de Marbella, Carretera Circunvalación, y DNI 24642734.

INTERVIENEN: a) El Sr. Martín Ruiz, en nombre y representación como Hermano Mayor de la Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los colores, según resulta de acuerdo adoptado por unanimidad en el Cabildo General Extraordinario de fecha 22 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, en virtud de certificación expedida por el Secretario

de la Hermandad, D. Miguel Angel Fernández Martínez, expedido el día catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Asimismo dicha Archicofradía goza de la licencia, para la enajenación de 27 nichos, del Obispado de Málaga, según escrito del Vicario General del Obispado, de fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

Copia de la referida certificación así como de la licencia de venta por parte de Obispado se acompañarán con la primera copia que de la presente se expida. -

b) Y los demás comparecientes en su propio nombre y derecho. Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de COMPRAVENTA. A tal fin, - - - - -

E X P O N E N

I,- Que la Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores, es dueña en pleno dominio de la siguiente, - - - - -

F I N C A

NICHO DE ADULTO, número mil ochocientos noventa, del cuadro hoy primero del Cementerio de San Miguel, de esta ciudad de Málaga. Está ubicado en la tercera fila. Linda: por arriba con el nicho número mil ochocientos ochenta y nueve; por la derecha, con el número mil ochocientos noventa y cuatro; por la izquierda con el número mil ochocientos ochenta y seis y por abajo con el nicho mil ochocientos noventa y uno. - - - -
El Cementerio de San Miguel en que se encuentra encavado el Pateón antes mencionado se halla situado en el Haza nombrada del Capitán, partido de Guadalmedina, de



OK 4661685

CLASE 8ª

este término municipal, en las afueras de la Ciudad, al -
 Norte linda, con el camino de los Molinos de San Telmo, -
 al Oeste, con tierras de la huerta que fué de D. Rafael -
 Morales y con otras de los herederos de D. Juan Moreno, al
 Sur, con tierras de Dña. María Manín y al Este con otras -
 de los citados herederos de D. Juan Moreno. - - - - -
 INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Excmo. Ayunta -
 miento de esta ciudad de Málaga, en el libro de Panteones
 de Hermandades, al folio 54 vuelto. - - - - -
 TITULO.- Les pertenece por escritura de reconocimiento de
 propiedad de nichos, otorgada por el Excmo Ayuntamiento a
 favor de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores de la
 Parroquia de San Juan, en virtud de escritura formaliza-
 da ante el Notario que fué de ésta, D. José Ponce Gutiérrez,
 el día cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y
 dos, bajo el número 19 de su protocolo. - - - - -
 CARGAS.- Libre de cargas, según manifiestan los compare
 cientes. No obstante, yo el Notario les formulo la adver
 tencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - -
 SITUACION POSESORIA.- Libre de arrendatarios. - - - - -
 II.- Y que solemnizando lo convenido los señores compa
 recientes, llevan a efecto esta compraventa con arreglo
 a las siguientes, - - - - -

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- La Muy Antigua Hermandad Sacramental y Vene-
rable Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los
Dolores, representada en este acto, vende a Dña. María
Luisa, D. Jacinto, Dña. Ana María y D. Antonio Berda -
guer Camacho, que compran a iguales cuartas partes in-
divisas, el nicho reseñado en el expuesto I, de esta -
escritura, con cuanto material o jurídicamente le inte-
gre o pertenezca, libre de cargas y arrendatarios y al
corriente en el pago de impuestos, contribuciones y ar-
bítrios. - - - - -

SEGUNDA.- Es precio de esta venta la suma de TRESCIEN-
TAS VEINTICINCO MIL PESETAS, que declara el representan-
te de la parte vendedora haber recibido de los comprado-
res en la proporción que adquieren antes de este acto,
por lo que le otorgan total carta de pago. - - - - -

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos que origine la -
presente escritura, serán satisfechos: a) En cuanto a
los de Notaría, por la parte vendedora. b) Y los demás
que se deriven de la presente escritura de cuanta de -
los compradores. - - - - -

Quedan hechas las reservas y advertencias pertinentes,
y en especial las de índole fiscal. - - - - -

Leo y leen los comparecientes, la presente, la encuen-
tran conforme y firman; de lo cual de haberlos identifi-
cado por sus documentos reseñados y del contenido de es-
te instrumento público que queda extendido en dos folios
de 8a, serie OK, números 4661681 y éste, yo el No-
tario, YOY FE.-

